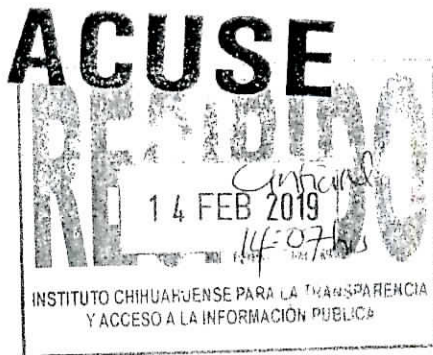




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



A 15 de febrero de 2019

Oficio No. REC-097/2019

**MTR. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto me permito enviar a usted para efectos de informe y registro, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, así como en el Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el contenido del Acuerdo No. CTUACH/001/2019, de fecha 1º de febrero de 2019, mediante el cual se nombra Oficial de Protección de Datos Personales, pasando a formar parte de la estructura de la Unidad de Transparencia, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Sin otro particular de momento, reciba Usted un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA**

**M.E. LUIS ALBERTO FERRO RAMÍREZ
RECTOR**



RECTORÍA
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439.1516
+52(614)439.1550
Conmutador: +52(614)439.1500
e-mail: rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACUERDO NO. CTUACH/001/2019

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN EL LINEAMIENTO QUINTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE COMITÉS DE TRANSPARENCIA Y UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y

CONSIDERANDO

- I. Que atendiendo al derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, esta Universidad se encuentra en constante cambio y adaptación a las bases mínimas y condiciones homogéneas que deben regir el tratamiento de datos personales.
- II. Que en un afán de proveer lo necesario para garantizar que cualquier persona pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y portabilidad de sus datos personales, así como manifestar su oposición a determinado tratamiento, mediante procedimientos sencillos y expeditos, se han implementado una serie de medidas de seguridad que garanticen la disponibilidad y confidencialidad de los datos personales en poder de esta casa de estudios.
- III. Que en atención a las consideraciones vertidas en los numerales anteriores, se tiene a bien designar a un oficial de protección de datos personales, quien en coordinación con el Titular de la Unidad de Transparencia de esta institución de educación superior, realizará las atribuciones contenidas en el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- IV. Que en este sentido, he dispuesto que el servidor público que ocupe el cargo honorario de Oficial de Protección de Datos Personales sea el que a su vez desempeñe el puesto de Jefe de la Unidad de Soporte Técnico, recayendo dicho encargo en el Ing. Irvin Santiago Arrieta Carbajal; así como que el mismo pase a formar parte de la estructura de la Unidad de Transparencia de esta Universidad.

RECTORÍA

Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439,1516
+52(614)439.1550
Conmutador: +52(614)439.1500
e-mail: rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

V. Que el empleado universitario propuesto para fungir como Oficial de Protección de Datos Personales ha expresado su respaldo y apoyo al nombramiento que se hace de su conocimiento y consideración.

VI. Que en correlación con todo lo anterior, se ratifican como integrantes de la Unidad de Transparencia a los siguientes empleados universitarios: el Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; el Lic. Manuel Antonio Vázquez Miguel, Jefe de la Unidad de Proyectos Normativos; y el C.P. Javier Mimbela Pérez, Coordinador de Certificación ISO, todos adscritos a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa como Oficial Honorario de Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al Ing. Irvin Santiago Arrieta Carbajal, pasando el mismo a formar parte de la estructura de la Unidad de Transparencia, la cual quedará conformada de la siguiente forma:

Titular	Lic. Roberto Antonio Mariscal Garibaldi, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos.
Secretario	Lic. Manuel Antonio Vázquez Miguel, Jefe de la Unidad de Proyectos Normativos.
Vocal	C.P. Javier Mimbela Pérez, Coordinador de Certificación ISO.
Oficial de Protección de Datos Personales	Ing. Irvin Santiago Arrieta Carbajal, Jefe de la Unidad de Soporte Técnico.

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente acuerdo a la Unidad de Transparencia de esta institución educativa a efecto de que se imponga de su contenido e implemente las acciones necesarias para que el profesionista en comento pase a formar parte de su estructura y se dé la debida publicidad a la misma en la página de transparencia.

RECTORÍA
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439,1516
+52(614)439.1550
Conmutador: +52(614)439.1500
e-mail: rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

TRANSITORIOS

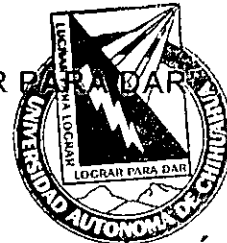
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente proveído al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que dé cuenta del debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Quinto de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como para que se realicen las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante dicho organismo autónomo.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de que implemente las acciones conducentes para que la estructura de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Chihuahua se adecúe a lo dispuesto en el presente Acuerdo y quede debidamente publicada en la página de transparencia de esta institución de educación superior.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de febrero de 2019.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”



M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR RECTORÍA

RECTORÍA
Edificio de Rectoría
Escorza No. 900, Col Centro, C.P 31000
Teléfonos directos: +52(614)439.1516
+52(614)439.1550
Commutador: +52(614)439.1500
e-mail: rectoria@uach.mx
Chihuahua, Chih., Mex.
www.uach.mx